SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 16:37).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

«-Carpeta n.º 822/2017. Acuerdo de Cooperación en Materia de Defensa entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de España – Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido n.º 1327/2017).

-Carpeta n.º 823/2017. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el gobierno de la República Federativa del Brasil al señor Gustavo Vanerio Balbela (Distribuido n.º 1326/2017).

-Carpeta n.º 831/2017. Convenio Internacional del Aceite de Oliva y de las Aceitunas de Mesa de 2015 – Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido n.º 1328/2017).

-La Asociación Uruguaya de Agentes de la Propiedad Industrial remite nota solicitando ser recibidos por la Comisión para referirse al proyecto de ley sobre el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes.»

–En el día de hoy recibiremos a tres delegaciones. En primer lugar, la audiencia es con el Consejo Directivo del Cuerpo Consular Honorario, y será protocolar y muy breve; en segundo término, con la Asociación de Laboratorios Nacionales y, en tercer lugar, con la Cámara de Comercio de Productos Agroquímicos. Las últimas dos delegaciones van a referirse al Tratado de Cooperación en Materia de Patentes. Lo primero que debo preguntar es si estamos en condiciones de votar al miembro informante del proyecto por el que se aprueba el tratado con Chile, en la medida en que ya hemos completado las convocatorias y existe interés por parte del Poder Ejecutivo.

SEÑORA MOREIRA.- Para elegir al miembro informante de ese tratado primero debemos mantener una conversación al respecto en la bancada del Frente Amplio, puesto que ese tema está relacionado directamente con el tratado de patentes. Por consiguiente, solicito la postergación de ese punto.

SEÑOR PRESIDENTE.- A pedido de la bancada de Gobierno, entonces, se posterga la votación del miembro informante para el proyecto sobre el tratado con Chile, más allá de la solicitud formulada por la Cancillería para su pronta aprobación.

SEÑOR OTHEGUY.- Simplemente quiero hacer una recomendación, en el sentido de que sería conveniente establecer un límite horario para las audiencias, ya que debemos recibir a tres delegaciones.

(Ingresa a sala el Consejo Directivo del Cuerpo Consular Honorario).

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Asuntos Internacionales tiene mucho gusto en recibir a las nuevas autoridades del Consejo Directivo del Cuerpo Consular Honorario. La delegación está integrada por su presidente, el cónsul general honorario de Hungría, ingeniero Juan Martony; el vicepresidente, cónsul honorario de la República de Chipre, embajador José Luis Pombo; la secretaria, cónsul honoraria de la República de Lituania, escribana Cecilia Herández Svobas; y el tesorero, cónsul honorario de la República de Eslovaquia, señor Matías Balparda.

Les cedemos el uso de la palabra con la aclaración de que tenemos diez minutos para recibirlos porque la comisión tiene más audiencias en el día de hoy.

SEÑOR MARTONY.- Representamos a un conjunto de 36 cónsules honorarios de países que no tienen representación diplomática local a través de embajadas. En ese sentido, somos cónsules con un carácter especial, porque en ocasiones debemos realizar tareas que no son solo consulares, sino también de carácter político.

Este grupo tiene 20 años de constituido y es muy variado. En general, los cónsules son personas con una trayectoria reconocida en el país y con una buena conexión en el medio. Algunos son de carácter étnico por tener una colonia importante en el país, como el caso de Lituania y Hungría, otros están más vinculados a aspectos comerciales y hay distintas situaciones que se dan. El conjunto de todos esos países que no tienen embajada representa a dos mil millones de habitantes del planeta y a una superficie de más de diez millones de kilómetros cuadrados, porque entre los cónsules honorarios colegas está el de la India –que aporta muchísima gente–, el de Australia y los de muchos países de Asia. En este caso, dio la casualidad de que quienes integramos la comisión somos cónsules honorarios de Centro Europa y Chipre. Si sumamos el intercambio comercial de todos esos países y lo comparamos con otros quedamos en el tercer o cuarto lugar.

Queremos aclarar que nuestro objetivo es presentarnos aquí para que los señores senadores sepan que existe esta asociación que está siempre dispuesta a colaborar en el caso de que sea necesario. Por supuesto, los datos de la asociación están en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores. Sabemos que los idiomas que se hablan en todo el conjunto es una cantidad más o menos igual a la de cónsules. Si no me equivoco, contamos cerca de treinta idiomas distintos, y a veces no es fácil encontrar a alguien que pueda dominar o conocerlos.

Esto básica y rápidamente resume la actividad del cuerpo consular, que todos los años cambia de autoridad y este año nos toca a nosotros.

SEÑOR POMBO.- Muchas gracias por habernos recibido. Nos sentimos privilegiados porque sabemos lo ocupados que están los señores senadores y más en estas épocas.

Pido que me disculpen si hago una digresión personal. Me siento nostálgico y honrado de estar en esta sala, donde ya estuve en dos oportunidades con motivo de una solicitud de venia para que fuera embajador de la república en el exterior. Ahora estoy retirado, pero durante mi carrera diplomática me di cuenta de la importancia que tenía el cuerpo consular en los distintos destinos en los que estuve, y muchas veces como diplomático uruguayo pude pedirle favores a algún ciudadano local que era cónsul honorario para encaminar determinadas gestiones. Cuando fui director regional en la Cancillería, cada vez que convocaba a los embajadores de las embajadas que yo representaba –en mi caso eran los países de Asia, África y Oceanía–, venían los embajadores que estaban radicados en Buenos Aires, pero muchos países no tenían embajada en Buenos Aires, y entonces concurrían los cónsules honorarios, que realmente eran un vínculo valiosísimo de comunicación. Luego tuve el inmenso honor de que la República de Chipre –que tiene el tamaño del departamento de Rocha, pero cuenta con menos habitantes, que viven con muchísimo sufrimiento, dignidad y con un amor tremendo por la libertad y la democracia– me ofreciera representarla y por eso estoy aquí.

Agradecemos a la comisión por habernos recibido y no se asombren si en algún momento alguno de nuestros integrantes le pide ayuda o apoyo en algún tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias a la delegación.

Ciertamente valoramos que además es parte de lo que es el cuerpo diplomático y la expresión de los distintos intereses de los diferentes países, en este caso, de aquellos que no tienen embajada en el territorio. Así que, obviamente, vamos a estar en contacto.

Les agradecemos mucho su presencia.

SEÑOR PINTADO.- Nos sumamos a la celebración por la visita.

Tal como se señaló ustedes representan a Hungría, Chipre, Lituania y Eslovaquia. Voy a plantearles una inquietud para que la trasladen y puedan hacer las gestiones en los países a los que

representan, ya que tenemos grupos parlamentarios de amistad con casi todos los países vecinos –como por ejemplo Ucrania y Letonia–menos con ellos, por lo que sería muy útil que pudieran encabezar las gestiones necesarias para establecer relaciones de amistad. Sé que tienen mucho trabajo –conozco al embajador Pombo desde hace muchos años–, pero esta tarea para lograr un vínculo con el Parlamento sería muy útil.

Nuevamente agradecemos su presencia y les deseamos éxito en la gestión.

(Apoyados).

SEÑORA HERNÁNDEZ.- Soy la secretaria de este consejo directivo y la única mujer.

Por supuesto, nos ponemos a las órdenes en tal sentido, porque ninguno de los cuatro nos vamos a oponer a eso. Además, vamos a dejarles los datos a los efectos de recibir las instrucciones al respecto.

También quiero destacar que en el resultado del Brexit únicamente tres países de la Unión Europea tienen representación diplomática en Uruguay, el resto está representado por cónsules honorarios. La Unión Europea está mirando al Mercosur, especialmente a Uruguay, por ser en este momento la puerta de entrada hacia ese mercado.

La semana próxima hay un congreso en el Hotel Radisson sobre un foro de inversión europea que apunta a estrechar los lazos comerciales de la Unión Europea con Uruguay. Es bueno resaltar en este momento que los cónsules honorarios no solo realizamos tareas culturales, sino que también apoyamos las relaciones comerciales entre los países que representamos y Uruguay, con las camisetas puestas de los dos lados, lo que también es una ventaja.

(Se retira de sala el Consejo Directivo del Cuerpo Consular Honorario).

(Ingresan a Sala representantes de la Asociación de Laboratorios Nacionales).

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado tenemos el gusto de recibir a los representantes de la Asociación de Laboratorios Nacionales, concretamente, a su presidente, el doctor Alfredo Antía y a su director ejecutivo, el doctor Álvaro Martínez, quienes solicitaron una audiencia para referirse al tratado de cooperación en materia de patentes.

SEÑOR ANTÍA.- Como se ha dicho, presido la Asociación de Laboratorios Nacionales y vengo acompañado por el doctor Álvaro Martínez.

Desde ya les agradecemos por habernos dado este espacio. Entendemos que el tema a consideración es de gran importancia para el país y para nuestro sector de actividad. Pretendemos expresar qué somos, qué hacemos, qué significamos para la república y qué podría estar en juego, eventualmente, en esta discusión.

Representamos a 23 empresas de capitales nacionales y regionales instaladas en el país que producen medicamentos en el Uruguay y que representan el 90 % de las unidades farmacéuticas que se consumen en el país. El porcentaje, que es particularmente elevado para lo que es el promedio de la participación de la industria nacional en los distintos países de América Latina, está dado por el esfuerzo de generaciones de trabajadores, técnicos y empresarios nacionales que han construido la base de lo que es el nervio de un laboratorio farmacéutico: vender confianza, es decir, tener certezas respecto de los productos que se fabrican cumpliendo las buenas prácticas de manufactura. Se ofrecen productos confiables para el médico, para las instituciones del país y, en base a esa confiabilidad, han empezado a tener una creciente corriente exportadora, por lo cual están siendo aceptados en otros mercados.

¿Qué peso tiene esta industria, además de la referencia que hicimos y que es tan relevante? Esta industria emplea a más de 3.100 personas de forma directa –es decir, en nuestras propias

planillas– y representa aproximadamente el 5 % del producto bruto industrial, por lo que es una de las primeras ramas industriales del país. Decimos que tenemos el privilegio de gozar de una licencia que el Estado nos ha dado para poder contribuir con nuestro producto al Sistema Nacional Integrado de Salud. Contamos con una industria fermental que abastece a la mayoría de las clases terapéuticas y permite una fuente de recursos adicionales para el sistema de salud. De las ciento treinta millones de unidades que se consumen en Uruguay por año, ciento veinte son abastecidas por nuestros laboratorios y el precio promedio para el sistema mutual es de $ 54, lo que revela el margen existente entre ese precio y el de los tickets moderadores, lo que significa un aporte adicional al Sistema Nacional Integrado de Salud. Quiere decir que tenemos un valor por lo que producimos, por lo que representamos para el sistema de salud, por lo que significamos en materia de empleo de calidad y por el avance tecnológico para la industria uruguaya. Por tanto, con esa participación en el mercado, podemos decir que esto se ha construido con esfuerzo y dentro de un marco jurídico que nos regula pero, de algún modo, con estas iniciativas pueden darse circunstancias que lleven a que dicho marco jurídico se vuelva adverso para el futuro desarrollo de este sector industrial.

Nosotros vemos que se ha presentado un proyecto de ley relativo a un tratado de cooperación en materia de patentes y entendemos que este es el momento de expresar las dudas y las preocupaciones que tenemos con respecto a las circunstancias en que se presenta la necesidad de aprobarlo, la oportunidad de hacerlo en este momento, producto de una solicitud que tiene que ver con el acuerdo comercial con Chile. Debo decir que esto nos llamó muchísimo la atención porque entendemos que ese es un país similar al nuestro en materia de oferta de bienes primarios, pero no de bienes tecnológicos, porque ese suele ser un reclamo de los países poderosos que, defendiendo sus intereses y sus industrias, pretenden un sistema ágil de patentamiento que favorezca el desarrollo de empresas de diversas ramos; en este caso las que nos preocupan a nosotros son las de origen farmacéutico.

Nosotros entendemos que aquí hay una zona de riesgo porque lo que el sistema va a hacer es alivianar la tarea a nuestra oficina de propiedad intelectual ofreciéndole la investigación ya realizada por las oficinas de los países centrales que suelen ser amigables a los intereses de sus connacionales cuando se presentan con solicitudes de patentes que suelen tener una apreciación de acuerdo con el contenido de sus propias leyes de patentes. Vale mencionar que nuestra ley de patentes ha tomado todas las flexibilidades posibles en materia de los llamados acuerdos ADPIC –Acuerdos sobre los derechos de propiedad intelectual vinculados al comercio– de 1994, cuando se funda la OMC. Esas flexibilidades, que son esenciales para los países en desarrollo, están siendo cuestionadas por estos nuevos instrumentos que vienen casi siempre de la mano de los tratados de libre comercio, que parecen ser la única salida. Ante esto nosotros entendemos que debemos estudiar con mucha profundidad dónde están las ventajas, dónde están las desventajas y dónde están los riesgos, porque aquí hay una industria en juego, una soberanía en materia de abastecimiento de medicamentos para el país, que es un valor que debemos cuidar con nuestras mayores energías y poniendo nuestra mejor inteligencia. Dicho esto, observamos con cierta preocupación algunas de las manifestaciones realizadas en esta comisión por parte de quienes promueven el proyecto de ley en el sentido de encararlo como una ventaja para los investigadores uruguayos. Y tal vez sea así, pero para que se entienda de un modo muy claro, así como en esta materia puede ser más fácil poder patentar a un investigador uruguayo, el flujo de patentes en sentido inverso puede ser tan dinámico y voluminoso que la compensación del beneficio que va a generar para los connacionales va a quedar realmente muy disminuida por los costos que tendrá para el país enfrentar un régimen de patentamiento que va a generar restricciones a la competencia y a establecer dificultades para el desarrollo de los nuevos medicamentos que hoy están generando dolores de cabeza por las dificultades a los sistemas de salud para poder cubrir las necesidades de nuestra población.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Antes que nada, quiero agradecer a los señores senadores esta oportunidad de poder compartir con ustedes nuestro punto de vista. Pretendemos ser bien objetivos –si bien estamos representando a la industria nacional del medicamento– en lo que vamos a decir, por lo que estamos dispuestos a contestar todas las preguntas que ustedes entiendan del caso.

Este tema está vinculado al famoso asunto de las patentes farmacéuticas, que se nombra en todos lados y pone los pelos de punta a todo el mundo. A los países donde se generan las patentes también se les ponen los pelos de punta. Cuando una empresa farmacéutica se asocia a otra en Estados Unidos o en la Unión Europea, pasa a revisión de una comisión para ver si eso no puede atentar por abuso de posición dominante que puede generarse en el manejo una serie de patentes farmacéuticas que son vitales para la salud.

En todo esto siempre dijimos –y lo seguimos repitiendo desde la Asociación de Laboratorios Nacionales–: «patentes sí, monopolios no». Estamos a favor de la patente; en un libre mercado como es este, se trata de un bien que está en el comercio de los hombres, alguien lo genera y tiene derecho a recibir una justa compensación.

¿Qué es lo que sucede en todo este tema? Cuando el legislador uruguayo, hace muchos años, excluyó –y en la mayoría de los países sucedió lo mismo– a las patentes farmacéuticas de los derechos de propiedad industrial, no lo hizo por ignorancia sino porque puso en la balanza de los intereses del país y de sus ciudadanos, por un lado, los legítimos derechos de un inventor y, por otro, los legítimos intereses de la población que tiene que acceder a un bien primordial regulado en la Constitución, que es el acceso a la salud.

Entonces, los legisladores de todo el mundo no permitieron las patentes farmacéuticas. Obsérvese que países del primer mundo como, por ejemplo, Japón, fue a las patentes en el año 1976 –hace poco–, Italia, en el año 1989 y España en 1990. O sea que no estamos hablando de que Uruguay esté en un camino de atraso o perimido de más; estas circunstancias cambiaron al influjo de intereses comerciales.

En el año 1994 hubo una famosa Ronda Uruguay del GATT aquí, en Punta del Este, y entre gallos y medianoches, los países interesados en el tema de la propiedad intelectual metieron –y esta es la palabra justa aunque sea un poco grosera–, a fórceps, en una discusión de asuntos arancelarios, un tema de propiedad intelectual. Lo metieron. Entonces, sustrajeron competencia a la OMPI, que era el organismo que velaba –y lo sigue haciendo, aunque en verdad ahora está bastante disminuida– en materia de propiedad intelectual; eso se pasó al GATT y luego a lo que sería la Organización Mundial de Comercio. En consecuencia, el valor patente se pasó a manejar como un valor más del comercio.

Tuve oportunidad de estar en distintas rondas de estas de la OMC y demás, y lo que comprobé es que no hay buenos ni malos; simplemente, hay intereses. Entonces, nosotros tenemos un interés distinto. Somos un país en desarrollo, como lo es Argentina, Chile, Perú –Latinoamérica en general–, así como los países de África y también India, que ha crecido mucho pero está en contra de esto.

Otro concepto que queremos aclarar es que a veces se nos denosta diciendo que somos copiadores. Nosotros no copiamos nada. La industria nacional de medicamentos uruguayos no copia absolutamente nada. Somos industrias farmacéuticas. ¿Qué significa esto? Que fabricamos un medicamento a partir de un principio activo que es el que se patenta en el mundo y que es la esencia del invento. A este principio activo, en la jerga, se le llama también «droga»; es la materia prima que hace a la sustancia del medicamento y que es lo que se inventa. Por ejemplo, se inventa el omeprazol o la ranitidina. A partir de ese principio activo nosotros industrializamos y lo hacemos con nuestra tecnología. No copiamos absolutamente nada, repito. Importamos –como se hace en toda América Latina y en la mayoría de los países del mundo– estos principios activos de diversos mercados, algunas veces de Estados Unidos y otras de la Unión Europea, India o China, y a partir de allí fabricamos con nuestro *know how* nuestros productos.

Entonces, realmente nos cae mal cuando se dice que nuestros productos son copiados. Nosotros hacemos productos auténticos, los fabricamos con nuestro *know how* y nuestra tecnología a partir de un principio activo. Ese principio puede estar bajo patente, por lo tanto, no lo podemos comercializar. ¿Por qué? Porque tiene un monopolio que llamamos legal, que el legislador otorga por 20 años, a partir de la ley uruguaya –esa norma de 1999– y de los acuerdos Adpic.

Este tema ya está regulado, ya está laudado en Uruguay. A esos efectos nosotros trabajamos –y luchamos– mucho acá, dentro de este mismo recinto, con la Comisión de Ciencia y Tecnología, con la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de aquel momento, e inclusive, en acuerdo pacífico con las empresas multinacionales que trabajan en el Uruguay, tratando de hacer ver nuestro punto de vista. Así fue que salió aquel proyecto que hoy está vigente.

Pero después viene la cuestión de la insaciabilidad. Los grandes intereses de las empresas multinacionales en el mundo son insaciables y esta ley ya no les alcanza; entonces pretenden lograr lo que se llama el Adpic *plus*, que significa ir más allá del Adpic. Una connotación, una forma de hacer

esto, es a través de los organismos internacionales como la OMC. No han tenido éxito en Doha y ahora lo están impulsando a través de tratados internacionales. De modo que en tratados internacionales en los que se trata de regular otras cosas, se mechan estas. Y al igual que aquella noche en Punta del Este se metió el tema de la propiedad intelectual en el GATT, en un acuerdo general de arancel –algo que no tiene nada que ver–, ahora, entre gallos y medias noches, en un tratado internacional con Chile se mete el tema de la propiedad intelectual.

Chile es igual a nosotros. Chile no es primer mundo, es como nosotros. Es gente que está tratando de salir adelante, que está fomentando su industria y tratando de hacer las cosas de la mejor manera posible, al igual que nosotros. Pero no tienen patentes farmacéuticas para proteger, ni otro tipo de patentes. Entiendo válido que su inquietud en materia de propiedad industrial o en cuanto a derechos intelectuales refiera, por ejemplo, a cuestiones que tienen que ver con las zonas geográficas o, por ejemplo, con el pisco –y el famoso lío que existe en torno a esto, del que como uruguayo me gustaría estar lo más lejos posible–, los vinos, etcétera. Entiendo que ahí sí hay un interés legítimo. Eso sí, pero todo esto otro no. ¿Que Chile esté preocupado por el PCT? ¿Por qué? ¿A qué nacionales chilenos les preocupa el PCT? A ninguno. ¿Y qué es el PCT? ¿Es el fin del mundo? No. El PCT es un acuerdo que pretende facilitar los registros de patentes en el mundo, para que traten de salir prácticamente por vía automática. Eso tiene distintos problemas. Ante todo, esas patentes que se generan en otras partes del mundo, lo hacen a partir de legislaciones que no son exactamente iguales a las nuestras. Entonces esa patente que viene aprobada de Estados Unidos con un criterio distinto al nuestro va a tener que ser analizada con sumo cuidado. Por tanto, eso de que se le ahorra trabajo a las direcciones de la propiedad industrial no es así, porque si quieren hacer su trabajo en serio van a tener que analizar patente por patente.

En Uruguay, para que una patente exista debe tener: primero, novedad, absoluta y universal, o sea, tiene que ser una cosa novedosa; segundo, altura inventiva, o sea, la invención tiene que revestir cierta jerarquía; y tercero, aplicación industrial. Si comparamos esos tres términos con los requisitos de la legislación americana, en vez de novedad absoluta se habla de novedad solamente; mientras que nosotros al segundo requisito le llamamos altura inventiva, ellos le llaman *no obvius*, o sea, no tiene que ser obvio, que no es lo mismo que altura inventiva; y cuando hablamos de aplicación industrial, ellos hablan de utilidad. Entonces, a mí me va a venir una patente con esos criterios y me va a entrar. Y quiero ver si nosotros tenemos la capacidad de gente y de recursos en una oficina para controlar todo esto.

¿A quién beneficia todo esto? A los nacionales, pero no a los de acá, sino a los de allá. Por consiguiente, hay que ser muy cuidadosos con todo esto. Cuando se nos dice que esto va a beneficiar –como recién lo dijo el doctor Antía– a los inventores uruguayos, decimos «bienvenida sea cualquier ayuda a los inventores uruguayos». Yo los he ayudado. Yo he trabajado. En algún momento colaboré con el doctor Dajas –y con algún otro– en el Clemente Estable, donde tenían proyectos de patentes, siempre haciendo un esfuerzo. Hay organismos latinoamericanos que, a su vez, tienen convenios con universidades en Escocia y demás, que patentan cuestiones. Acá también podemos crear mecanismos que los ayuden a registrar mejor, que permitan patentar eso en el mundo.

Otra de las cosas que vemos y que nos preocupa mucho tiene que ver con lo siguiente: ¿cuál es la oportunidad histórica de tratar este PCT ahora? Considero totalmente atinadas las declaraciones que hizo ante esta comisión el doctor Villamil, un viejo funcionario de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, quien señaló que este es un tema que hay que dejarlo para negociar con la Unión Europea y cambiarlo por algo. En términos de negociación diplomática, Uruguay podría usar esa herramienta contra algo, pero entregar esto hoy graciosamente, contra nada –incluso respecto a una contraparte que tampoco tiene interés directo en esto–, no tiene sentido. Digo esto porque a Chile este tema no le va ni le viene.

Por eso queremos alertar sobre esta situación. No somos tirabombas ni pretendemos arruinar nada. Simplemente planteamos un punto de vista que es cierto y es válido, en el sentido de que no advertimos que la adhesión al PCT genere un beneficio al país.

SEÑOR PINTADO.- Quiero hacer una pregunta porque, si esto no beneficia a Chile y perjudica al Uruguay, uno debe inferir que aquí hay una mano negra que está tratando de perjudicar al país. Me gustaría saber a quiénes identifican ustedes como el responsable. Al parecer, hay alguien que está trabajando para defender los intereses de otras empresas que no son chilenas ni uruguayas. Se ha

dicho que se entrega graciosamente contra nada; si es así, nos enfrentamos a un problema más grande que el tratado. Reitero, tengo que inferir que hay gente que está trabajando para intereses oscuros, porque esto lo hacen negociadores de distintas partes.

Además, si no tuvieron ninguna participación en la redacción de esto, quedo aún más preocupado por las expresiones vertidas en este ámbito, ya que lo único que podemos hacer es votar en contra. No tenemos posibilidad alguna de introducir modificaciones, pues nuestra Constitución establece que los tratados los negocia el Poder Ejecutivo y el Parlamento les dice «sí» o «no».

Vuelvo a decir que me quedo tremendamente preocupado con esta afirmación que, de ser así, tiene otras consecuencias que deberemos analizar.

SEÑOR PRESIDENTE.- La semana pasada estuvimos analizando este tema y si no entendí mal –por eso les pido una aclaración–, sobre el *Tratado de cooperación en materia de patentes* es donde efectivamente se centran las preocupaciones que los invitados han planteado. Ahora bien, el *Tratado de libre comercio* con Chile no establece la obligación de haber suscrito el *Tratado de cooperación en materia de patentes*; sí determina que se procurará avanzar de la manera más intensa posible hacia ello. En fin, allí no se incluye como un requisito para la firma del *Tratado de libre comercio* con Chile la suscripción del otro tratado.

Me gustaría entender cuál es la preocupación con respecto a la ratificación del *Tratado de libre comercio* con Chile.

SEÑORA MOREIRA.- Agradezco a la delegación su presencia hoy aquí.

En primer término, recuerdo que en su comparecencia ante la comisión el doctor Villamil hizo referencia a la industria farmacéutica y dijo que de las decenas de miles de patentes que se patentan en el mundo, casi todas tienen que ver con comunicaciones y electrónica, mientras que en los países del tercer mundo o subdesarrollados, en fin, de este lado del mundo, la industria farmacéutica es la que tiene más peso e incidencia en el tema de las patentes. Me gustaría saber si tienen algunos números para darnos en este sentido.

En segundo lugar, con respecto al tratado con Chile, tal como hablábamos con la senadora Alonso, obviamente, es de interés de todos los partidos proteger la industria nacional. Según lo que describen ustedes y que también se infiere de lo dicho por el doctor Villamil –aunque no fue tan enfático como lo han sido ustedes–, da la impresión de que el TLC con Chile es una especie de caballo de Troya –no mano negra–, porque los mejores esfuerzos para celebrar el PCT condicionan, por ejemplo, las negociaciones de Uruguay con la Unión Europea. En ese sentido, a pesar de que el TLC con Chile no obliga a firmar el PCT, hay un artículo que nos comprometería a hacer los mejores esfuerzos, lo que condicionaría las negociaciones futuras. Esto sería así por varias cláusulas que existen, incluso la de nación más favorecida. En definitiva, la segunda pregunta que hago es la siguiente: ¿es esta la forma en que ustedes interpretan esta suerte de caballo de Troya en que el TLC con Chile incorpora un artículo que luego generaría condicionalidades para los negociadores –no para nosotros– de futuros acuerdos?

Por otro lado, ya trabajamos con vuestro gremio cuando discutimos el TLC con Estados Unidos, hace mucho tiempo. Recuerdo que los representantes de la industria farmacéutica tuvieron una voz importante en las discusiones que la Universidad de la República llevó a cabo en unas rondas interminables que se hicieron en aquella época.

Las consideraciones que hace el doctor Villamil refieren a la escasa preparación que tiene el Uruguay para enfrentar este proceso; él no dice que no haya que hacerlo, sino que nuestro país tiene que prepararse y tener objetivos definidos. Él dice que en Chile y la Unión Europea lo de las indicaciones geográficas para los productos de origen es el objetivo definido y, a mi entender, esa es la justificación del caballo de Troya. O sea que el interés de Chile y de la Unión Europea sería ese, y no porque ellos quieran patentar otras cosas.

En definitiva, la tercera y última pregunta, muy general, pero política, es la siguiente: ¿qué impactos esperados tendría para la industria farmacéutica la celebración de un tratado de estas características, ya de los dos juntos o de uno solo?

SEÑOR OTHEGUY.- Por mi parte, ante todo quiero agradecer a la delegación por venir en el día de hoy.

En base a lo expresado por el doctor Villamil y por ustedes, en lo que respecta a la manera en que se estructuran las patentes en el Uruguay, el escenario es bastante claro. En los países en vías de desarrollo, en comparación con los países del primer mundo, parece bastante homogéneo el peso que tienen la industria farmacéutica, los productos tecnológicos o las telecomunicaciones.

También es cierto que el escenario de hoy no necesariamente es el que tenemos que construir en el mediano plazo o en el futuro. Sería deseable que Uruguay también generara condiciones para que la investigación tecnológica logre desarrollarse, porque también es cierto que eso es lo que más avanza en el mundo. Por lo tanto, Villamil planteó que es muy probable que Uruguay tenga que enfrentarse a la aprobación de este tratado, ya que fue suscrito por 152 países y se van agregando cada vez más. Seguramente esto tenga que ver con cómo generamos las condiciones adecuadas para poder suscribir –si no es ahora, será en el mediano plazo– un tratado de estas características.

Entonces, me gustaría saber por dónde piensan que van esas condiciones, si tienen que ver con el organismo que hoy regula esto en Uruguay, con sus capacidades técnicas, de recursos humanos, etcétera.

SEÑOR ANTÍA.- En lo que respecta a la apreciación realizada por el señor senador Pintado, debemos decir que no vemos que haya intereses oscuros ni manos negras. Como dijo el doctor Martínez, estas cosas refieren a la lucha por los intereses. Los países defienden sus intereses. Y los países defienden los intereses de sus empresas y de sus trabajadores. Es natural.

Nuestra interpretación es que lo que está haciendo Chile es tratar de endosarnos la normativa que ellos se dieron para conseguir ventajas comerciales con algunos países con los que tienen firmados tratados de libre comercio. Quizás esté en la normativa que para tener tratados con terceros, deba asumirse por parte de ellos mismos que, por ejemplo, el tratado de cooperación en materia de patentes rija también para esos terceros. En ese caso ¿qué ventaja estamos obteniendo? Por eso decíamos que no entendíamos cómo con un país par, que es esencialmente exportador de bienes primarios, podíamos obligarnos en un aspecto que refiere a la defensa de la tecnología.

Entendemos, porque vivimos en este mundo cuyas condicionantes todos conocemos, que esta sea una demanda de la Unión Europea o de los propios Estados Unidos. Y entendemos que en la medida en que Uruguay, Argentina y Paraguay, tres de los cuatro socios del Mercosur, no han firmado este tratado, parece de toda lógica que para la negociación con la Unión Europea, eventualmente se ponga sobre la balanza la importancia de conseguir, a cambio, cosas que realmente le sirvan a la comunidad. Entonces, nos salimos del plato de la defensa de nuestros intereses genuinos para hablar de los intereses de la república, y entendemos que en una negociación con la Unión Europea esto esté. Quizás mezclemos un poco los comentarios para responder a todos; si lo hacemos así, entonces, contestando al señor senador Otheguy, vemos con preocupación cómo se encara esto, y explicaremos por qué.

La exposición de motivos del propio proyecto de ley, obviamente, tiene por objeto que esto salga votado por el Parlamento, pero no dice ni media palabra de que puede haber afectados y de que ellos, más allá de defender intereses particulares, como aquí se ha dicho, son referentes de un valor que tiene la comunidad, que ya mencionamos y no vamos a repetir.

En un párrafo de dicha exposición de motivos se dice, por ejemplo, lo siguiente: «De ello se desprende la conclusión fundamental de que, el verdadero beneficiario del sistema es el solicitante uruguayo: mientras que las oficinas no se ven afectadas en su trabajo (sino que se ven beneficiadas por los documentos internacionales que simplifican su labor)» […]. Esos documentos internacionales

que simplifican su labor constituyen la interpretación de la ley de aquel país donde la oficina de patentes va a analizar esa patente, y ese quizás no sea –esto es bastante probable en realidad– el criterio que, honestamente, nuestra oficina de patentes, en cumplimiento de la ley uruguaya, va a tomar en cuenta a los efectos de aprobar o denegar. Entonces, es ahí donde creo que, una vez que esto funcione –porque parecería no haber escapatoria–, nuestra oficina tiene que ser una especie de baluarte, de fuerte, en el sentido figurado y en el sentido real del término. ¿Por qué? Porque el último dato que tenemos es que hubo más de 200.000 patentes presentadas por el sistema PCT en el año 2015. Como bien se dijo, la mayoría son de electrónica, informática, etcétera. Aparece por allá, en el sexto lugar, tecnología médica, que ni siquiera son medicamentos, sino que son equipamientos vinculados al diagnóstico y al tratamiento de los pacientes. La farmacéutica está muy, muy lejos. Pero vean los señores senadores el dato que les voy dar. Estos son datos oficiales. El 73 % de las patentes presentadas en el Uruguay son farmacéuticas. Es decir que, justamente, lo que pretenden es inhibir la competencia de una industria que sí puede competir en el Uruguay, que es esta, la que nosotros estamos representando. Aquí no se vienen a patentar las que publica la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, donde aparecen Huawei, Qualcomm, Samsung Electronics, Mitsubishi, Ericsson, LG, Sony, Philips, Hewlett-Packard. Quizás alguna de ellas patentó algo acá, pero ¿qué industria le va a competir en ese nivel de tecnificación? Ya sabemos que ninguna. Entonces, es claro el objetivo de lo que quieren defender.

Y queremos dar un dato que es una referencia. Esto suma 6500 solicitudes desde que rige el sistema de patentes en el Uruguay. Si se abre un farmanuario, que es el libro en el que aparecen todos los medicamentos, allí aparecen 4500 productos diferentes, es decir, todos los medicamentos que existen en nuestro país. Esto no quiere decir que las 6500 solicitudes se transformen en medicamentos, porque eso ocurre en muy pocos casos. Sin embargo, imaginen el volumen, ya con el sistema complejo de hoy –complejo desde la óptica de ellos– que es el esquema del Acuerdo de París que funciona para el registro de patentes en el Uruguay, lo que sería con un régimen flexible y amigable a los intereses de los países centrales, en un ejercicio de patentamiento vía PCT.

Nosotros, como cámara, hemos montado un estudio jurídico y técnico para ayudar al Estado en el estudio de las patentes. Para citar un ejemplo de algo que la ley uruguaya no acepta –nosotros nos opusimos–, mencionaré el caso de un fármaco que todos tenemos en la mesa de luz, que es la aspirina, cuyo patentamiento tiene ya 100 años; pues ahora se presentó el patentamiento de un segundo uso de la aspirina, el uso cardiovascular. Sin dudas, muchos de nosotros tomamos a veces, por las noches, una aspirineta u algún otro fármaco de otra marca que está en el mercado. Lo de la patente de segundo uso es algo admitido por las normas de otros países, pero denegado por las del Uruguay.

Por lo tanto, aquí hay aspectos que son de un hilado muy fino, y si no se cuenta con ese fuerte al que hacíamos referencia, en sentido figurado, para aludir a la Oficina de Patentes de nuestro país, se puede colar de todo. Y si eso ocurre va a haber menos competencia, e inclusive puede darse la picardía de que se registre una patente y después no vengan a venderla al Uruguay, con lo que el consumidor uruguayo no dispondría de ese medicamento. No se trata solo de registrar la patente, sino también de tener la empresa habilitada, abierta y disponerse a trabajar en un mercado muy chico, que quizás pueda no resultar conveniente para el interés de una multinacional.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Como complemento a lo que decía el doctor Antía, quiero decir que nos hemos venido oponiendo a solicitudes de patentes que entendemos infundadas, por razones de forma y de fondo. Sinceramente, hemos visto de todo. Y lo más insólito con que nos hemos encontrado, ha sido que nos hemos opuesto a ciertas patentes y a los pocos meses renuncian a seguir con el trámite. Entonces nos queda el pensamiento de que esas solicitudes se presentan por si pasan. Nos opusimos a una solicitud de patente de Ibuprofeno –que es un antipirético y analgésico, cuyo nombre de marca en la industria nacional es Perifar– porque querían patentar un ibuprofeno con sabor a naranja. Entonces, no sé si pasa –creo que no–, pero lo que sucede es que los criterios en otras legislaciones son mucho más laxos. Acá hay una autoridad internacional, un argentino de primerísimo nivel, el doctor Carlos Correa, asesor de las Naciones Unidas y de la OMPI, que conoce al dedillo este tema, y en una charla nos mostraba de manera muy gráfica una patente que se había obtenido en Estados Unidos y que en Argentina y Uruguay no funciona. Se trataba de un collar para perros del que salía un paraguas que cubría al perrito del sol. Eso no es una patente, porque no tiene altura inventiva y no es novedoso en absoluto. Puede ser un modelo de utilidad, pero no una patente. Por eso tenemos miedo de que se importen criterios y luego no tengamos la capacidad para controlar. Hay que decir que en esto del PCT,

la oficina tiene la facultad de aplicar su propia normativa, en este caso la uruguaya, pero hay que ver si se va a poder aplicar eso o no.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia y la información recibida de nuestros invitados, y nos mantendremos en contacto.

(Se retira de sala la delegación de la Asociación de Laboratorios Nacionales).

(Ingresan a sala los representantes de la Cámara de Comercio de

Productos Agroquímicos).

–La Comisión de Asuntos Internacionales tiene mucho gusto en recibir a la Cámara de Comercio de Productos Agroquímicos, representada por su presidente, el ingeniero agrónomo Diego Paniagua; el asesor, doctor Gustavo Fischer; y el coordinador, ingeniero agrónomo Gabriel Bascou.

Les damos la palabra a fin de exponer y analizar el tema del tratado vinculado a las patentes, con la aclaración de que disponen de unos 15 minutos.

SEÑOR PANIAGUA.- Como presidente de Camagro les agradezco que nos hayan recibido en esta oportunidad ya que para nosotros es muy relevante estar aquí y trasmitirles nuestra visión respecto al PCT.

Camagro es una entidad gremial compuesta por 13 empresas –8 nacionales y 5 internacionales–, todas dedicadas a la investigación y desarrollo en el rubro agropecuario en el Uruguay. Fue fundada en 1956 –es decir que tenemos 61 años de vida– y reportamos a una entidad gremial paraguas, CropLife, que es una entidad mundial que respalda y sostiene la innovación en el rubro agropecuario. Desde esa perspectiva, la razón de ser de Camagro y de las empresas asociadas es trabajar en la innovación de productos químicos para la agricultura. Dichos productos tienen dos características principales: primero, mejorar la productividad y por ende hacer una agricultura más competitiva, y segundo, proteger y cuidar de mejor manera el medio ambiente, es lo que llamamos innovación sustentable.

Esta innovación sustentable se basa, por un lado, en el desarrollo de nuevas moléculas químicas de menor perfil toxicológico desde el punto de vista ambiental y de la salud de los trabajadores y, por otro lado, en una mayor productividad en los campos agrícolas de este país y del resto de los países del mundo donde operan estas empresas.

La mayor productividad busca hacer más competitivo el agro, sobre todo para los países que están enfocados en la exportación de sus productos. Actualmente Uruguay quiere, en un proyecto país, producir alimentos para 50 millones de habitantes y, en ese sentido, este tipo de avances nos va a permitir lograr ese objetivo.

No es secreto el gran desafío productivo que existe en los campos del Uruguay a raíz de, por ejemplo, la resistencia de malezas y enfermedades. Recientemente leí una publicación en la cual la roya asiática de la soja está manifestando resistencia a todos los fungicidas que están siendo comercializados en nuestro país, y no es coincidencia que las empresas representadas por Camagro ya tengan trabajos para esta solución así como para otras más. Sin embargo, como imaginarán los señores senadores, la inversión que hay detrás de cada uno de estos avances tecnológicos es muy grande y requiere un gran esfuerzo local e internacional. De alguna manera, eso es lo que nos motiva para estar acá y avalar la propuesta del Gobierno en cuanto a adherir al PCT, pues creemos que es una herramienta que permite a nuestros asociados seguir invirtiendo en ciencia y tecnología en Uruguay y hacer valer sus derechos de propiedad intelectual con estos avances que se están planteando.

Esa sería la introducción.

Quiero presentarles al doctor Gustavo Fischer, nuestro asesor en el tema, y al coordinador de la Cámara, el ingeniero agrónomo Gabriel Bascou.

SEÑOR FISCHER.- Agradezco la oportunidad de poder intercambiar ideas sobre este tema.

Camagro saluda y apoya la iniciativa del Poder Ejecutivo de adherir al PCT.

Las razones y fundamentos por los cuales el Poder Ejecutivo remitió al Parlamento el proyecto de ley están perfectamente explicitados tanto en el mensaje del Poder Ejecutivo, como en los informes de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Minería, que lo precedieron. Hacemos nuestras esas manifestaciones, especialmente en lo que tiene que ver con la importancia de la innovación.

En materia de patentes y derechos de propiedad intelectual, en general podemos decir que constituyen una herramienta y no un fin en sí mismos, y forman parte del llamado ecosistema de innovación, de investigación y de desarrollo. Además, es una apuesta al crecimiento y a la valorización del conocimiento.

El sistema de propiedad intelectual no es algo nuevo para el Uruguay porque ya el artículo 33 de la Constitución establece que la ley protegerá y reconocerá los derechos del inventor y del autor. Por tanto, estos derechos existen y la ley no solo tiene que ser neutra, sino que el constituyente manda que sean activamente protegidos y reconocidos.

No queremos extendernos demasiado en algo que probablemente ya conozcan o hayan escuchado hablar, como es la vinculación entre el estímulo de los derechos de propiedad intelectual, y la innovación y este ecosistema que mencionaba. Lo importante a tener presente es que el PCT se inscribe dentro de ese marco, es decir, es una herramienta y no un fin en sí mismo. Como veremos, no innova en el *statu quo* del sistema de patentes de otra forma que no sea para aparejar beneficios a los solicitantes. A veces, muchas críticas que se le endilgan al *Tratado de cooperación en materia de patentes,* no obedecen al tratado propiamente dicho sino al sistema de patentes en general, lo que excede el marco de nuestra presentación.

Sí es importante saber cuál es el punto de partida de Uruguay hoy en esta materia.

Los resultados de un estudio que realizó la ANII en 2015 sobre indicadores de ciencia, tecnología e innovación muestran conclusiones sorprendentes en materia de avances de investigación científica y de recursos destinados a la innovación y al desarrollo. A su vez, en un trabajo realizado en 1995 sobre propiedad intelectual, educación y desarrollo, las conclusiones arrojaron un relativo desconocimiento por parte del sector académico y de investigación del sistema de propiedad intelectual, así como una subutilización del sistema. En aquel momento se percibía la necesidad de divulgar la eficacia del sistema y tornarla una herramienta útil para los investigadores. Sin embargo, hoy el estudio de la ANII muestra que, por ejemplo, hay aproximadamente 2.000 publicaciones anuales con trabajos científicos realizadas por investigadores uruguayos que se dedican a investigación y desarrollo. Luego veremos qué vinculación tiene o podría tener esto con un tratado que facilite el acceso al sistema de patentes por parte de los innovadores uruguayos.

Con respecto al PCT propiamente dicho, podemos decir que no se trata –tal como se explica muy bien en el proyecto del Poder Ejecutivo– de un tratado de concesión de patentes, ni que innove en la materia sustantiva de patentes. Hay dos aspectos: uno formal o de procedimiento, y otro sustantivo o de materia patentable. El PCT tiene muy claro esto porque son nada menos que 152 los países miembros en el sistema, con legislaciones asimétricas y con criterios de patentabilidad sustantiva distintos. En el tratado se tuvo mucho cuidado en no afectar la soberanía de los países que se adhirieron a él, manteniéndose la independencia de los examinadores de cada oficina nacional de patente para aplicar los criterios de patentabilidad establecidos por la ley nacional, según la ciencia y su saber y entender. Por lo tanto, el PCT no cambia nada de eso y sí constituye un sistema que facilita en forma importante el acceso de todos –nacionales y extranjeros– al sistema de patentes, mediante un único sistema de presentación. Quiere decir que desde el punto de vista sustantivo no es un tratado innovador.

Con respecto a los beneficios que el PCT representa, pueden ser vistos desde varios ángulos.

Por un lado, hay que tener presente que hoy en el mundo se patentan aproximadamente 3:000.000 de solicitudes anuales, de las cuales Uruguay tiene 700. Probablemente el PCT no sea una barrera para los solicitantes internacionales respecto a la presentación de solicitudes de patente. Si alguien tiene real interés en el mercado uruguayo viene con PCT o sin PCT o con el Convenio de París. Por lo tanto, no vamos a ahondar en las estadísticas presentadas junto con el mensaje del Poder Ejecutivo y los estudios que lo precedieron, acerca de que el PCT no implica ni va a implicar –como se ha manifestado en alguna inquietud– un aumento de la cantidad de patentes. Por el contrario, en muchos casos se ha producido una baja de las solicitudes o un mantenimiento del nivel que tenían. Eso va a depender de las condiciones de innovación y de interés de patente que existan.

Con respecto al conocimiento técnico que se plasma en los documentos de patentes, a veces pensamos que las patentes ocupan todo el espectro del sistema de propiedad intelectual cuando en realidad no es así. La gran mayoría del conocimiento científico que existe en el mundo, que está plasmado en esos millones de documentos de patentes, es de uso libre. Está en lo que se llama el dominio público. En Uruguay, el principio es la libertad y las restricciones son la excepción; los privilegios industriales, los derechos de propiedad intelectual son excepcionales frente al principio de libertad. De hecho, la buena utilización del sistema de patentes radica en mantener equilibrios, tanto en los innovadores, que legítimamente tienen el derecho de ser retribuidos por su esfuerzo, como en el interés de la sociedad en acceder a ese conocimiento tecnológico que está plasmado en los documentos de patentes. Puedo asegurar que es mucho más fácil ubicar conocimiento científico clasificado en documentos de patentes que acceder a ese conocimiento vía literatura científica publicada. Hoy, solo publicados en idiomas que no sean el chino o el japonés, hay más de 100:000.000 de documentos de patentes de libre acceso en las bases de datos de búsqueda que están en Internet. Obviamente, falta capacitación y conciencia sobre cómo utilizarlos y aprovecharlos.

El tratado apareja la posibilidad de que los innovadores no deban necesariamente hacer una gran inversión; antes de poder determinar si su invención es viable o no, reciben un informe internacional de búsqueda y un examen internacional. Luego pueden decidir si su inversión es viable o no y si tiene sentido realizarla. Yo hacía un paralelismo en los casos de éxito que ha tenido Uruguay en materia de tecnologías de la información, el uso del sistema de propiedad intelectual en materia de derechos de autor por el cual a través del convenio de Berna se obtiene la protección automática sin necesidad de hacer un depósito o registro en aquellos países que son miembros del convenio –son prácticamente todos los del mundo–, lo que ha permitido que empresas uruguayas estén exportando, con la debida protección, sus programas de ordenador, generando así trabajo, mano de obra y ocupación para el país. Perfectamente puede suceder eso en el caso del sistema de patentes. Falta, obviamente, divulgación y capacitación y va a ser muy difícil que podamos capacitar a los profesionales que hoy requiere el Uruguay para aprovechar válidamente este sistema de patentes si nuestro país se mantiene al margen de un sistema formal y procedimental que abarca, prácticamente, a todo el mundo; hoy son muy pocos los países al margen del PCT, que se han mantenido fuera del sistema.

Sabemos que hay algunas críticas al PCT en el sentido de que patentes que podrían ser admitidas en otras jurisdicciones podrían ingresar al Uruguay por la vía de facilitar el acceso al sistema de patentamiento. Conociendo la idoneidad y la calidad técnica de los examinadores de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial entiendo, respetuosamente, que no es así. Todos ellos son capacitados por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, tienen acceso a capacitación, aquí y viajando al exterior, de las principales oficinas de patentes del mundo. Están perfectamente capacitados –en un mundo, además, integrado tecnológicamente– para poder aplicar sus propios criterios de patentabilidad, con lo que esas inquietudes nos parece que no tienen fundamento; no lo han tenido en los casos similares al Uruguay y tampoco creo que lo tenga aquí.

No queremos abusar mucho más del tiempo de la comisión, así que para concluir, por lo menos, esta reflexión inicial, recalcamos que entendemos que el PCT traerá más oportunidades que amenazas.

SEÑORA MOREIRA.- Estoy tomando contacto con este tema ahora; estuve *googleando* un poco de información sobre Camagro y vi que hubo algunas declaraciones que se hicieron con respecto a lo desalentadora que es la situación vinculada a la propiedad intelectual para poder invertir en Uruguay.

Creo que se trataba de una entrevista que le hicieron al ingeniero Paniagua. Cuando se expresa aquí con relación a lo desalentadora que es la situación en Uruguay para poder invertir bien en lo que tiene que ver con propiedad intelectual, lo hacen en tanto «representantes» –cito palabras textuales– «de las principales compañías de investigación y desarrollo en agricultura a nivel global».

Entonces, la pregunta es esa. La representación a nivel global y las garantías para la inversión en los países nuestros es una demanda comprensible. En todo caso, preguntamos desde el desarrollo de la industria propia, nacional. ¿En qué sentido estas exigencias del sistema actual que tenemos de patentes, que tiene un estándar bastante alto –hoy nos advertían los representantes de la industria farmacéutica que con esto bajarían los estándares de exigencia sobre estas patentes– desalientan la inversión en agroquímicos? Esa sería la primera pregunta que quiero plantear.

La segunda apunta a saber cuántas patentes de agroquímicos se presentan en Uruguay, en el marco de las 700 u 800 patentes que hay al año porque, justamente, en nuestro país hay una gran discusión sobre estos productos. En el mismo artículo que mencioné hay una discusión entre Camagro y el propio Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca por el retiro de agroquímicos; se retiraron un montón.

Entonces, hay una discusión en la que nuestros invitados quieren saber si está probado que tal o cual agroquímico, que fue retirado por el ministerio, causa daño. Me preocupa esta controversia entre la posición pública y la de las empresas respecto al tema los agroquímicos, así como el tema de las patentes.

Como dije, estoy tomando conocimiento del tema ahora; mientras escuchaba a nuestros invitados *googleé* un poco y quería trasmitir estas preocupaciones, a la vez que plantear esas dos preguntas: por qué niveles de exigencia más altos en materia patentaria como los que tiene Uruguay –más allá de las consideraciones de si eso es bueno, si 152 países firmaron, etcétera– desalentarían la inversión y cuántas patentes de agroquímicos tenemos en Uruguay. También quisiera saber cuán importante es esta producción, porque los farmacéuticos tienen un 70 % de las patentes que se producen en Uruguay. ¿Cuál es el porcentaje de los agroquímicos?

Eso sería lo que quería consultar.

SEÑOR FISCHER.- Con respecto a la pregunta sobre la mención a un panorama desalentador en Uruguay en materia de patentes, debo decir que no refiere a los altos niveles de exigencia en materia de patentamiento en Uruguay, sino a un reclamo que formulan solicitantes, tanto nacionales como extranjeros, por la demora en los procedimientos, en la tramitación y concesión de las patentes de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que hoy día es de aproximadamente entre diez y doce años desde la fecha de solicitud de las patentes. Considerando que el plazo de protección de la patente es de veinte años desde la fecha de solicitud, basta imaginar que para el caso de cualquier solicitud de patente, teniendo en cuenta que se trata, precisamente, de una innovación y que los años jóvenes y los mejores de vida de una solicitud de patente son los primeros, en los que el inventor puede obtener el recupero de su invención, aguardar de doce a catorce años para que se expida la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial es algo excesivo. No dejamos de mencionar y de reconocer el esfuerzo que ha realizado la dirección en la implementación, hace pocos meses, de lo que se llama el PPH, que es el sistema acelerado de tramitación de patentes. En tal sentido, recién se están empezando a presentar las primeras solicitudes. Esta es una forma de mitigar la situación. El panorama que se mencionaba como desalentador era por ese motivo y, además, por la reforma que se procesó hace algunos años, a través de una ley de rendición de cuentas. Me refiero al artículo 99 de la ley de patentes, por el cual se establecía la posibilidad de que los titulares de patentes pudieran reclamar, en caso de infracción a su derecho, desde la fecha de publicación de la patente y no desde la de concesión, dado que los derechos de la patente duran a partir de la fecha de solicitud. Por lo tanto, se entiende que esperar catorce años para obtener un derecho de patente y luego no tener la posibilidad de reclamar retroactivamente por infracciones es realmente aniquilar en los hechos y en la práctica el derecho a patente. Pero no queremos atribuir el problema a una práctica administrativa, pues entendemos que la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial está preocupada por resolverlo. La referencia a panorama desalentador es esa y no a los aspectos sustantivos en materia de patentes. En cuanto a dichos aspectos, Uruguay tiene un buen nivel en materia de examen de solicitudes de patente, equiparable al de las oficinas de primer nivel, porque nuestros técnicos son formados por

técnicos de la oficina europea de patentes, y se forman y nutren del conocimiento de las oficinas latinoamericanas, con lo cual no dudamos de que su formación continuará mejorando en esa materia.

Con respecto a la pregunta referida a la cantidad de patentes de agroquímicos no tenemos la cifra exacta, pero sí sabemos que la mayoría de las patentes que se solicitan en Uruguay, al menos más del 50 %, son las de la industria farmacéutica. El resto se divide en varios sectores de la tecnología; pero asumo que deben estar en el orden de un 10 % a un 15 %. Reitero, son cifras a reconfirmar.

SEÑOR PANIAGUA.- Dentro de ese porcentaje de patentes presentadas no tenemos hoy en día en la industria ninguna patente otorgada, y es justamente a lo que obedece ese retraso que comentó el doctor Fischer y al punto de vista desalentador que nosotros estábamos citando en esa nota.

Con relación a la innovación de la agricultura, referida específicamente a los productos agroquímicos, efectivamente somos conscientes de la situación que hoy día existe, no solamente en Uruguay sino también a nivel mundial, con respecto al cuidado que debemos tener para el buen uso de estos productos. En ese sentido, justamente creemos que de mano de la innovación viene una categorización y una tendencia hacia distintas categorías toxicológicas dentro del rubro agroquímicos. Tenemos agroquímicos de mayor y menor toxicología y, por lo tanto, la innovación empuja hacia los productos llamados de banda verde, que son los de menor impacto toxicológico. En ese sentido acompañamos a la Dirección General de Servicios Agrícolas cuando sacó del mercado los cuatro productos que eran de una categoría toxicológica más bien alta; sin embargo, planteamos la duda respecto a un quinto producto que no estaba bajo ese criterio. A eso apuntaba la diferencia o demanda de antecedentes que hicimos llegar a la Dirección General de Servicios Agrícolas.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Asuntos Internacionales les agradece su presencia en este ámbito.

Nos mantendremos en contacto.

(Se retiran de sala los representantes de la Cámara de Comercio de Productos Agroquímicos).

SEÑOR OTHEGUY.- Solicito se convoque a la cancillería para terminar de hacer una síntesis en relación con el tema de las patentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 18:06).